

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Byron Geovani González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Camotán
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:
Byron Geovani González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Camotán
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
6. ESTADOS FINANCIEROS	10
6.1 Balance General	10
6.2 Estado de Resultados	11



6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
6.4 Notas a los Estados Financieros	13
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	22
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	22
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	32
9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	32
10. COMISIÓN DE AUDITORÍA	33
11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	34
11.1 Visión (Anexo 1)	
11.2 Misión (Anexo 2)	
11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)	
11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor:

Byron Geovani González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Camotán
Departamento de Chiquimula

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0505-2013 de fecha 29 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Camotán, del Departamento de Chiquimula, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Camotán, del Departamento de Chiquimula, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Falta de fianzas de fidelidad
2. Incumplimiento de traslado de rentas consignadas
3. Incumplimiento con la presentación de informes
4. Falta de un catastro actualizado municipal



5. Aprobación de contratos sin previa constitución de la fianza de cumplimiento

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Carlos Donaldo Del Valle Molina (Coordinador) y Lic. Edgar Edmundo Perez Monroy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoría con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS DONALDO DEL VALLE MOLINA
Coordinador Gubernamental

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0505-2013 de fecha 29 de octubre de 2013.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común (Bancos), Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común y Proyectos de Inversión social, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Impuestos Directos, Venta de Bienes y Venta de Servicios y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Bienes de Consumo y Transferencias Otorgadas al Sector Privado.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Administración de Obras, 13 Educación, 15 Asistencia Agropecuaria y Forestal y



16 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 000 Servicios Personales, 100 Servicios No Personales, 200 Materiales y Suministros, 300 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2013, la Cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidades por un valor de Q.5,806,358.80, integrada por 3 cuentas bancarias como se resume a continuación: cuenta número 3082014857 a nombre de Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Camotán, cuenta número 3082002417 a nombre de Municipalidad de Camotán, cuenta número 20130296079 a nombre de Municipalidad del Municipio de Camotán; las dos primeras abiertas en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. (BANRURAL, S.A.) y la tercera en el Banco Crédito Hipotecario Nacional (CHN) que pertenecen al Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por el banco al 31 de diciembre de 2013.



Propiedad, Planta, Equipo (Neto)

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 1230 se integra de la siguiente manera: cuenta número 1231 Propiedad y Planta en Operación la cantidad de Q.26,725.11, la cuenta número 1232 Maquinaria y Equipo la cantidad de Q.4,522,100.14, la cuenta número 1233 Tierras y Terrenos la cantidad de Q.125,213.00, la cuenta número 1234 Construcciones en Proceso la cantidad de Q.17,800,812.23, la cuenta número 1237 Otros Activos Fijos la cantidad de Q.159,694.60, ascendiendo a un total de Q.22,634,545.08.-

Proyectos de Inversión social

Al 31 de diciembre de 2013 la cuenta 1241 refleja saldo de Q.10,644,952.82, mismo que será regularizado en el año 2014, como lo indica la resolución número 13-2011 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

PASIVO

Cuentas a Pagar a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2113 Gastos del Personal a Pagar presenta un saldo de Q.62,882.37, que corresponde a las rentas consignadas pendientes de pago las cuales se cancelaran en los días de enero de 2014 según sea el caso, esta cuenta está integrada de la siguiente manera: Prima de fianza la cantidad de Q.52,032.37 (Ver Hallazgo de Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables No. 2), Retenciones Judiciales la cantidad de Q.10,850.00.-

PATRIMONIO

Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.107,896,588.88.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:



Ingresos

Impuestos directos

Los Impuestos Indirectos percibidos durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q.13,702.21.

Venta de Bienes

La venta de bienes recaudada y registrada al 31 de diciembre de 2013, asciende a la cantidad de Q.90,594.15.

Venta de Servicios

La venta de servicios recaudada y registrada al 31 de diciembre de 2013, asciende a la cantidad de Q.133,009.50.

Gastos

Gastos de Consumo

Los gastos de consumo en el ejercicio 2013 se integraron por: Remuneraciones que ascienden a la cantidad de Q.2,433,964.72, Bienes y Servicios que ascienden a la cantidad de Q.1,221,686.61.

Transferencias Corrientes Otorgadas

Las Transferencias Otorgadas al Sector Privado en el ejercicio 2013 ascienden a la cantidad de Q.187,400.00.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 23 de noviembre de 2012, según Acta No. 70-2012.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.14,900,000.00, el cual tuvo ampliación de Q.20,617,887.26, para un presupuesto vigente de Q.35,517,887.26, percibiendo la cantidad de Q.24,694,697.29 (70% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes



Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q.177,156.21, 11 Ingresos No Tributarios Q.501,970.44, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q.73,910.00, 14 Ingresos de Operación Q.149,693.65, 15 Rentas de la Propiedad Q.220,023.46, 16 Transferencias Corrientes Q.3,073,922.50 y 17 Transferencias de Capital Q.20,498,021.03; esta última Clase es la más significativa, en virtud que representa un 83% del total de ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.14,900,000.00, el cual tuvo modificaciones de Q.20,617,887.26, para un presupuesto vigente de Q.35,517,887.26, ejecutándose la cantidad de Q.26,341,058.73 (74% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 1 Actividades Centrales, la cantidad de Q.3,859,244.43, 11 Mejora de las Condiciones de Salud y Ambiente, la cantidad de Q.2,396,964.42, 12 Administración de Obras, la cantidad de Q.4,239,104.45, 13 Educación, la cantidad de Q.3,844,384.69, 14 Desarrollo Comunitario, la cantidad de Q.3,718,030.28, 15 Asistencia Agropecuaria y Forestal, la cantidad de Q.1,935,318.64, 16 Red Vial, la cantidad de Q.4,649,923.50, 17 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.1,578,549.34 y 99 Partidas No Asignables a Programas, la cantidad de Q. 119,538.98; de los cuales el programa 16 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 18% del mismo.

Modificaciones presupuestarias

En el periodo auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones y/o disminuciones por un valor de Q. 20,617,887.26 y transferencias por un valor de Q.2,540,387.00, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme Acta No. 05-2014 de fecha 16 de enero de 2014.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.



5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Camotán reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Camotán reportó que durante el ejercicio 2013 no recibió donaciones.

5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Camotán al 31 de diciembre de 2013 presenta un saldo a pagar de Q.400,637.86 en concepto de préstamo con la entidad denominada Instituto de Fomento Municipal –INFOM-, como se refleja en el Balance General.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de Camotán no reportó transferencias o traslados de fondos a otras entidades u organismos, durante el período 2013.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad de Camotán utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL para el registro de sus operaciones financieras y presupuestarias, utilizando el Sistema SERVICIOS GL para realizar los cobros de impuestos y arbitrios municipales.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS,



adjudicó 41 concursos, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 3, así también realizó 118 publicaciones sin concurso, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.



6. ESTADOS FINANCIEROS

6.1 Balance General

SICOINGL MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA Codigo entidad: 1210-2005		Balance General Sistema De Contabilidad Municipal Integrada Al 31/12/2013	
<p>Página: Página 1 de 1 Fecha: 23/01/2014 Hora: 04:57:58p R000113198.rpt</p>		<p>1006 ACTIVO</p> <p>1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</p> <p>1110 ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1112 Bancos</p> <p>Total de ACTIVO DISPONIBLE</p> <p>1130 ACTIVO EXIGIBLE</p> <p>1133 Anticipos</p> <p>Total de ACTIVO EXIGIBLE</p> <p>Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)</p> <p>1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p> <p>1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</p> <p>1231 Propiedad y Planta en Operación</p> <p>1232 Maquinaria y Equipo</p> <p>1233 Tierras y Terrenos</p> <p>1234 Comunicaciones en Proceso</p> <p>1237 Otros Activos Fijos</p> <p>Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)</p> <p>1240 ACTIVO INTANGIBLE</p> <p>1241 Activo Intangible Bruto</p> <p>Total de ACTIVO INTANGIBLE</p> <p>Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)</p> <p>Total de ACTIVO</p>	<p>2000 PASIVO</p> <p>2100 PASIVO CORRIENTE</p> <p>2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>2113 Gastos del Personal a Pagar</p> <p>Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO</p> <p>Total de PASIVO CORRIENTE</p> <p>2200 PASIVO NO CORRIENTE</p> <p>2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</p> <p>2232 Préstamos Invenos de Largo Plazo</p> <p>Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO</p> <p>Total de PASIVO NO CORRIENTE</p> <p>Total de PASIVO</p> <p>3000 PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p>3100 PATRIMONIO NETO</p> <p>3110 Patrimonio Municipal</p> <p>3112 Resultado del Ejercicio</p> <p>3111 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores</p> <p>3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas</p> <p>Total de Patrimonio Municipal</p> <p>Total de PATRIMONIO NETO</p> <p>Total de PATRIMONIO MUNICIPAL</p> <p>Total Pasivo + Patrimonio</p>
	<p>5,806,358.80</p> <p>1,104,063.97</p> <p>26,725.11</p> <p>4,522,100.14</p> <p>125,213.00</p> <p>17,800,812.23</p> <p>159,694.60</p> <p>10,644,952.82</p> <p>33,779,497.90</p> <p>40,189,970.67</p> <p>40,189,970.67</p>	<p>62,882.37</p> <p>62,882.37</p> <p>400,637.86</p> <p>400,637.86</p> <p>463,520.23</p> <p>400,637.86</p> <p>400,637.86</p> <p>463,520.23</p> <p>-79,223,343.86</p> <p>-38,946,844.58</p> <p>107,896,588.88</p> <p>39,726,400.44</p> <p>39,726,400.44</p> <p>39,726,400.44</p> <p>40,189,970.67</p>	
<p>Wilson García Pérez Director DAFIM Municipalidad de Camotán</p> <p>Admon. 2012 - 2016</p>		<p>Lic. Salvador Amílcar Arévalo-Santiago Auditor Interés Municipalidad de Camotán</p>	

6.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de CAMOTAN, CHIQUIMULA
Codigo entidad: 1210-2005

Página: Página 1 de 1
Fecha: 27/01/2014
Hora: 11:59:30a.
R00815271.rpt

Estado Resultados
Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
Del:01/01/2013 al 31/12/2013

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	4,196,676.26
5100	INGRESOS CORRIENTES	4,196,676.26
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	177,156.21
5111	Impuestos Directos	13,702.21
5112	Impuestos Indirectos	163,454.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	501,970.44
5129	Otros Ingresos no Tributarios	501,970.44
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	223,603.65
5141	Venta de Bienes	90,594.15
5142	Venta de Servicios	133,009.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	220,023.46
5161	Intereses	220,023.46
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	3,073,922.50
5171	Transferencias Corrientes del Sector Privado	21,367.50
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	3,052,555.00
6000	GASTOS	33,420,020.12
6100	GASTOS CORRIENTES	33,420,020.12
6110	GASTOS DE CONSUMO	22,509,273.24
6111	Remuneraciones	2,433,964.72
6112	Bienes y Servicios	1,221,686.61
6113	Depreciación y Amortización	18,853,621.91
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	65,538.98
6121	Intereses y Comisiones	65,538.98
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	10,487,807.90
6142	Otras Pérdidas	10,487,807.90
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	307,400.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	187,400.00
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	120,000.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50,000.00
6162	Transferencias de Capital al Sector Público	50,000.00
RESULTADO DEL EJERCICIO		-29,223,343.86



Wilson Garcia Pérez
Director DAFIM
Municipalidad de Camotán





Byron Goarini Gonzalez
Alcalde Municipal
Municipalidad de Camotán





Lic. Salvador Amilcar Arévalo Santiago
Auditor Interno
Municipalidad de Camotán





6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

Chiquimula, Guatemala, C.A.

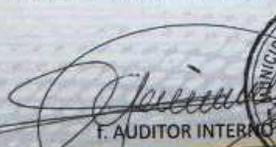
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	14,900,000.00	20,617,887.28	35,517,887.26	24,694,697.29
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	141,850.00	18,924.53	160,774.53	177,156.21
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	190,500.00	412,031.27	602,531.27	501,970.44
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	25,550.00	10,190.00	35,740.00	73,910.00
14	INGRESOS DE OPERACION	122,100.00	22,962.50	145,062.50	149,693.65
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	80,000.00	104,922.97	184,922.97	220,023.46
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,401,500.00	278,266.87	2,679,766.87	3,073,922.50
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	11,938,500.00	11,564,795.20	23,503,295.20	20,498,021.03
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	8,205,793.92	8,205,793.92	
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	14,900,000.00	20,617,887.28	35,517,887.26	26,341,058.73
1	ACTIVIDADES CENTRALES	2,807,184.50	1,261,657.60	4,068,842.10	3,859,244.43
11	MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SALUD Y AMBIENTE	1,555,000.00	2,370,325.00	3,925,325.00	2,396,964.42
12	DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION	4,477,015.50	250,790.01	4,727,805.51	4,239,104.45
13	SUBSIDIO A LA GESTION EDUCATIVA	2,919,100.00	2,854,976.52	5,774,076.52	3,844,384.69
14	SEGUIMIENTO AL DESARROLLO COMUNITARIO	334,600.00	5,102,225.00	5,436,825.00	3,718,030.28
15	MANEJO DE LA GESTION AMBIENTAL	455,600.00	1,592,576.40	2,048,176.40	1,935,318.84
16	RED VIAL	1,002,500.00	6,379,110.43	7,381,610.43	4,649,923.50
17	RECREACION CULTURA Y DEPORTES	1,205,000.00	806,226.30	2,011,226.30	1,578,549.34
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	144,000.00	0.00	144,000.00	119,538.98
	DEFICIT PRESUPUESTARIO				-1,646,361.44

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	24,694,697.29
EGRESOS EJECUTADOS	26,341,058.73
Deficit presupuestario	<u><u>-1,646,361.44</u></u>

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de: Camotán del Departamento de Chiquimula, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un Déficit Presupuestario de UN MILLON SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN QUETZALES CON 44/100 (Q1,646,361.44).


F. DIRECTOR DE AFIM
 MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
 DIRECTOR DAFIM
ADSCRIN 2012 - 2016


F. AUDITOR INTERNO
 MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
 AUDITORIA INTERNA
CHUQUIMULA, GUATEMALA, C.A.


Alcalde Municipal
 MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
 ALCALDE MUNICIPAL
 ADMON. 2012 - 2016

Tels/fax: 7946-5467, 7946-5026 / info@municamotan.gob.gt / www.municamotan.gob.gt / byronng71@hotmail.com



6.4 Notas a los Estados Financieros



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
Chiquimula, Guatemala, C.A.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Políticas Contables: Los Estados Financieros son preparados de conformidad con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, y la normativa legal vigente, el registro y presentación de las operaciones se han llevado en forma consistente.

**NOTA No. 1
BASE LEGAL**

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto Número 13-2013 Reformas a la Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 1. Objeto, literal f) Responsabilizar a la autoridad superior de cada organismo o entidad del sector público, por la implementación y mantenimiento de: numeral 1) El Sistema Contable Integrado que responda a las necesidades físicas, confiables y oportunas, acorde a sus propias características, de acuerdo con normas internacionales de contabilidad para el sector público y las mejores prácticas aplicables a la realidad nacional.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 14. Base contable del presupuesto. El cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, Artículo 2. Plazos, períodos y contenido de la información. En cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**NOTA No. 2
UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Camotán Chiquimula, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 6. Ejercicio fiscal. El período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

Tels/fax: 79-16-5467, 79-16-5026 / info@municamotan.gob.gt / www.municamotan.gob.gt / byrong71@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

Chiquimula, Guatemala, C.A.



NOTA No. 4 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 14. Base contable del presupuesto. El cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAF MUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real, toda vez que se apoya en una plataforma informática con tecnología de punta. La comunicación es a través de INTERNET con acceso desde cualquier parte del mundo, única y exclusivamente tienen acceso las personas autorizadas por cada institución, personalizando a través de los perfiles dentro del sistema.

La información se resguarda en una base de datos ubicada en el Ministerio de Finanzas Públicas, con respaldo en sitio remoto como parte de una solución de recuperación de desastres, para ello se utilizan una base de datos oracle en modalidad standby que recibe las transacciones generadas por las bases de datos de producción.

NOTA No.6 BANCOS (Cuenta contable 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal -DAFIM- y aperturadas en los bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL- y Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, las cuales están conformadas por fondo común.

Al 31 de diciembre el saldo de la cuenta Bancos ascendió a Cinco Millones Ochocientos Seis Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Quetzales con Ochenta Centavos (Q.5,806,358.80) dentro del cual Q. 5,806,358.80 corresponden a fondo común. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuenta de los bancos al 31 de diciembre.

Tels/fax: 7946-5467, 7946-5026 / info@municamotan.gob.gt / www.municamotan.gob.gt / byrong71@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

Chiquimula, Guatemala, C.A.



BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Banco de Desarrollo Rural	3082014857	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Camotán	Q. 5,799,726.63
C. H. N.	020130296079	Municipalidad de Camotan Fianza	Q. 6,632.17
TOTAL			Q. 5,806,358.80

No.	Cuenta Escritural	Libro No.	Folio No.	Saldo Final
01	31-0151-0002-0-1 32-0151-0002-0-1	2192	060	4,053.46 256.93
02	32-0151-0001-0-1 31-0151-0001-0-1	3492	0100	45,938.27 211,120.05
03	29-0101-0002-0-0-1 32-0101-0006-0-0-1	2190	034	20,509.20 0.00
04	21-0101-0001-0-1 32-0101-0003-0-1			338,215.63 7,349.68
05	29-0101-0002-0-0-2 32-0101-0017-0-0-2	2191	085	315,765.85 227.55
06	31-0151-0002-0-0-2 32-0151-0003-0-0-2	2193	055	5,774.75 3,371.37
07	22-0101-0001-0-2 32-0101-0015-0-2	4139	096	1,463,806.86 916,023.76
08	29-0101-0003-0-2 32-0101-0018-0-2	2194	071	35,250.13 1,264.62
09	21-0101-0001-0-2 32-0101-0014-0-2		075	1,614,908.18 658,667.13
10	32-0101-0004-0-1 22-0101-0001-0-1	4138	0006	29,535.25 71,329.84
11	Rentas Consignadas Prima de Fianza Retenciones Judiciales			45,508.12 10,850.00
TOTAL				5,799,726.63

Tels/fax: 7946-5467, 7946-5026 / info@municamolán.gob.gt / www.municamolán.gob.gt / byrong71@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

Chiquimula, Guatemala, C.A.



NOTA No. 7
ANTICIPOS
(Cuenta contable 1133)

Esta cuenta con un saldo de Un Millón Ciento Cuatro Mil Sesenta y Tres Quetzales con Noventa y Siete Centavos (Q.1,104,063.97), la integración es de la forma siguiente:

Anticipos

Nombre de la Empresa	Nombre del Proyecto	Expediente No.	Contrato no	Fecha del Contrato	Monto del Contrato	Monto por Amortizar
Trabanino Orellana Victor Hugo Constructora Orellana	Mejoramiento Camino Camino Rural (BADEN) Caserío El Talco, Aldea Tisipe	72	022-2013	17/09/2013	270,150.00	24,880.00
Archila Orellana Aroldo - Constructora Técnica Archila	Mejoramiento Escuela Primaria (muro perimetral) Aldea Muyurco Centro	92	39-2013	17/09/2013	179,818.25	35,963.65
Duran Ruano Armando Guillermo-Multiservicios del Norte	Construcción Centro de Convergencia Caserío Plan del Morro, Aldea Leía Chanco	79	27-2013	17/09/2013	250,000.00	50,000.00
Guerra Martinez Mynor Geovanelly-Constructora Primoc	Ampliación Escuela Preprimaria Caserío El Centro, Aldea el Rodeo	88	09-2013	18/11/2013	89,800.00	17,960.00
Galdamez Orantes Gerardo Gustavo-Empresa Construvias	Mejoramiento Tramo Carretero Barrio Nuevo, Aldea Lantiquin	78	24-2013	17/09/2013	374,800.00	74,960.00
Cruz Barillas Sergio Augusto-Constructora A & C Integral	Construcción Escuela Preprimaria Caserío La Travesía, Aldea Shalagus	80	26-2013	17/09/2013	309,750.00	61,950.00
Cienfuegos Córdón Rudy Israel-Representaciones CEM	Ampliación Redes y Líneas Eléctricas de Distribución Caserío Toma de Agua, Aldea La Libertad, Camotán	84	33-2013	17/09/2013	283,975.00	56,795.00
Vasquez Manchamé Leonidas-Consturman	Proyecto Mejoramiento carretera sector la Zeta, Aldea Shalagus, Camotán	91	40-2013	10/12/2013	349,850.00	27,988.00
Martinez España Ovidio Wilfredo-Constructora Técnica Archila	Mejoramiento Carretera Calle Principal colonia Shalom Fase II, Camotán	77	25-2013	17/09/2013	411,061.20	62,212.24
Trabanino Orellana Victor Hugo - Constructora Orellana	Construcción Escuela Primaria Caserío El Pinalito, Aldea El Volcán, Camotán	73	29-2013	17/09/2013	309,500.00	27,745.00
Martinez España Ovidio Wilfredo-Constructora Técnica Archila	Construcción Escuela Preprimaria Caserío Tizamarie, Aldea el Tesoro, Camotán	78	26-2013	17/09/2013	309,700.00	61,940.00
Cienfuegos Córdón Rudy Israel-Representaciones CEM	Ampliación Redes y Líneas Eléctricas de Distribución Caserío Carrizalito, Aldea Caparjá	83	32-2013	17/09/2013	538,945.00	107,789.00
Valdes Duarte Jose	Proyecto Mejoramiento Carretera	85	34-2013	17/09/2013	369,000.00	73,980.00

Tels/fax: 7946-5467, 7946-5026 / info@municamolán.gob.gt / www.municamolán.gob.gt / byrong71@hotmail.com





MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

Chiquimula, Guatemala, C.A.



Arnoldo-Constructora Dabidu	Caserío Nearar Cumbre, Aldea Nearar, Camotán						
Vasquez Manchamé Leonidas-Consturman	Proyecto Mejoramiento Carretera Aldea Morola, Camotán	71	21-2013	17/09/2013	495,000.00	49,500.00	
Guerra Martínez Mynor Geovanelly-Constructora Primcc	Mejoramiento Escuela Primaria Caserío Escuelero, Aldea el Guayabo, Camotán	89	10-2013	18/11/2013	89,800.00	17,960.00	
Vasquez Manchamé Leonidas-Consturman	Mejoramiento carretera que comunica a los caseríos Tizamarie y Caserío El Porvenir, Aldea El Tesoro, Camotán	90	38-2013	10/10/2013	224,995.00	26,999.40	
Vasquez Manchamé Leonidas- Empresa Consturman	Mejoramiento Carretera que conduce de Aldea La Libertad hacia los caseríos Toma de Agua y Caserío San Antonio, Camotán	74	19-2013	17/09/2013	374,000.00	74,800.00	
Guerra Soló Eduardo Alfredo-Constructora de Oriente	Construcción Escuela Primaria Caserío Plan del Jicote, Aldea el Guayabo, Camotán	81	30-2013	17/09/2013	379,180.00	75,836.00	
Archila Orellana Aroldo – Constructora Técnica Archia	Ampliación Escuela Primaria Caserío Chaguiton, Aldea Dos Quebradas, Camotán	58	13-2013	01/08/2013	189,892.00	7,595.68	
Valdes Duarte Jose Arnokto	Construcción Centro de Servicios Sociales Caserío Tierra Blanca, Aldea Tlalpe, Camotán, Chiquimula	86	35-2013	17/09/2013	377,050.00	75,410.00	
Vasquez Manchame Leonidas- Empresa Consturman	Construcción Estufa Mejorada Ahorradoras de Laña Comunidades Municipio de Camotán	70	20-2013	17/09/2013	359,000.00	71,800.00	
TOTAL						1,104,063.97	





MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

Chiquimula, Guatemala, C.A.



NOTA No.8
PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
(Cuenta contable 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de **Q. 22,634,545.08** registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en los libros de inventarios de la municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone mas adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 17,800,812.23 las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas.

Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 01	Propiedad y planta en operación	26,725.11
1232 01	Maquinaria y Equipo de Producción	29,750.00
1232 02	Maquinaria y Equipo de Construcción.	2,307,892.69
1232 03	De oficina y Muebles	698,747.11
1232 04	Médico y sanitario de laboratorio	20,400.00
1232 05	Educacional Cultural y Recreativo	260,013.17
1232 06	De Transporte	1,193,747.17
1232 07	De comunicaciones	11,550.00
1233 00	Tierras y Terrenos	125,213.00
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	6,508,043.33
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	11,292,768.90
1237 00	Otros Activos Fijos	159,694.60
1238	Bienes de uso común	0.00
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 22,634,545.08





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

Chiquimula, Guatemala, C.A.



NOTA No. 9
ACTIVO INTANGIBLE BRUTO
(Cuenta Contable 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, estudios de preinversión tales como levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, estudios de impacto ambiental, compra de licencias por Software. Antes del cierre contable se regularizo esta cuenta con un monto de **Q. 7,240,341.45** según Acta de aprobación de Concejo Municipal numero seis guión dos mil catorce punto noveno, adjuntando afectación de partida contable y copia de ejecución presupuestaria de los programas que fueron afectos a dicha cuenta; el saldo que refleja esta cuenta del ejercicio fiscal 2,013 asciende a un monto de **Q. 10,664,952.60**

NOTA No.10
GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR
(Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales por concepto de fianza y retenciones judiciales al personal afecto, y que se remesan los pagos en los plazos establecidos según las normas legales establecidas.

Prima de fianza: El saldo de esta cuenta corresponde a la entidad financiera Crédito Hipotecario Nacional -CHN-, correspondiente a la póliza de fianza que cubre a personal afecto y que oportunamente se estará remesando a dicha entidad.

Retenciones Judiciales: Este saldo corresponde a una orden emitida por el Juez de Primera Instancia Civil y Económico Coactivo, Departamento de Chiquimula, Juicio Ejecutivo No. 20005-2013-00597, promovido por el señor Mario Rene Espinoza Jordán, en contra del señor Edwin Ramiro Avalos Pérez.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
202	Prima de Fianza	Q 52,032.37
211	Retenciones Judiciales	Q 10,850.00
	TOTAL	Q. 62,882.37

NOTA No. 11
PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)

Este monto representa la deuda al 31 diciembre 2013, con el Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, según numero de préstamo 20050012001, Proyecto Acueducto de Agua Fría, con fecha de autorización 28 de noviembre 1,987 con vencimiento el 30 de noviembre de 2018, por la cantidad de Cuatrocientos Mil Seiscientos Treinta y Siete Quetzales con Ochenta y Seis Centavos (Q.400,637.86).

Tels/fax: 7946-5467, 7946-5026 / info@unicamotan.gob.gt / www.unicamotan.gob.gt / byrong71@hotmail.com





CAMOTÁN, CHIQUIMULA

MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

Chiquimula, Guatemala, C.A.



NOTA No. 12
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (
Cuenta
Contable 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo Departamental –CODEDE- y Donaciones; el monto al 31 de diciembre 2013, asciende a la cantidad de Ciento Siete Millones Ochocientos Noventa y Seis Mil Quinientos Ochenta y Ocho Quetzales con Ochenta y Ocho Centavos (Q. 107,896,588.88).

NOTA No. 13
RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL
EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	(Q. -38,946,844.58)
Resultado del Ejercicio	(Q. -29,223,343.86)

NOTA No. 14
INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la Gestión Municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios Ciento Setenta y Siete Mil Ciento Cincuenta y Seis Quetzales con Veintidós Centavos (Q. 177,156.21), No Tributarios Quinientos Un Mil Novecientos Setenta Quetzales con Cuarenta y Cuatro Centavos (Q. 501,970.44), Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Doscientos Veintitrés Mil Seiscientos Tres Quetzales con Sesenta y Cinco Centavos (Q. 223,603.65), Intereses y otras Rentas de la Propiedad Doscientos Veinte Mil Veintitrés Quetzales con Cuarenta y Seis Centavos (Q. 220,023.46) y las provenientes de Transferencias Corrientes Tres Millones Setenta y Tres Mil Novecientos Veintidós Quetzales con Cincuenta Centavos (Q. 3,073,922.50). El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Cuatro Millones Ciento Noventa y Seis Mil Seiscientos Setenta y Seis Quetzales con Veintiséis Centavos (Q. 4, 196,676.26).

Tel/s/fax: 7946-5467, 7946-5026 / info@municamotan.gob.gt / www.municamotan.gob.gt / byronz71@hotmail.com





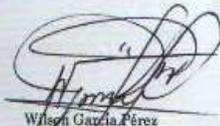
MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

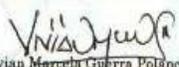
Chiquimula, Guatemala, C.A.



NOTA 15 GASTOS (Cuenta Contable 6000)

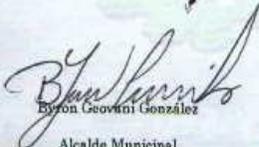
Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal Dos millones cuatrocientos treinta y tres mil novecientos sesenta y cuatro con setenta y dos centavos Q. 2,433,964.72, adquisición de bienes y servicios Un millón doscientos veintiún mil seiscientos ochenta y seis con sesenta y un centavos Q. 1,221,686.61 destinados al consumo y gasto y otras depreciaciones y amortizaciones (proyectos de inversión social provenientes de la cuenta 1241 según RESOLUCION NUMERO 13-2011, emitida por la Dirección del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas Q. 7,240,341.45. Intereses, comisiones y otras rentas de la propiedad Sesenta y cinco mil quinientos treinta y ocho con noventa y ocho centavos exactos Q. 65,538.98, Otras perdidas y/o desincorporación Q. Diez millones cuatrocientos ochenta y siete mil ochocientos siete con noventa centavos exactos. 10,487,807.90 transferencias corrientes otorgadas por Trescientos siete mil cuatrocientos Quetzales Exactos Q. 307,400.00, Transferencias de capital por Cincuenta mil Quetzales exactos Q. 50,000.00
El total de los Gastos ascienden a la cantidad de **Q 33,420,020.12**


Wilson García Pérez
Director DAFIM
Municipalidad de Camotán



Vivian Marcela Guerra Polanco
Encargada de Contabilidad
Municipalidad de Camotán



Lic. Salvador Amilcar Arévalo
Auditor Interno
Municipalidad de Camotán



Byron Giovanni González
Alcalde Municipal
Municipalidad de Camotán




7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de fianzas de fidelidad

Condición

Al revisar el Programa 01, Actividades Centrales, renglón 011, Personal permanente, se comprobó que el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Receptor Municipal y Encargado del Fondo Rotativo, responsables del manejo, custodia, administración y autorización de los valores municipales, se les descuenta lo correspondiente a la fianza de fidelidad pero no tienen la cobertura correspondiente ya que la Municipalidad no ha hecho el pago respectivo.

Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal artículo 137, Medios de Fiscalización, literal f), establece: "La Caucción es mediante fianza de fidelidad que garantice la responsabilidad de funcionarios y empleados municipales que recauden, administren y custodien bienes, fondos y valores del municipio."

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 79 establece: "Los funcionarios y empleados públicos que recauden, administren o custodien bienes, fondos o valores del Estado y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben caucionar su responsabilidad mediante fianza de conformidad con la ley respectiva."

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no efectuó el pago de la Fianza de Fidelidad de todo el personal que administra y custodia fondos y valores de la Municipalidad.



Efecto

Riesgo en la recuperación de los valores o bienes, bajo la responsabilidad del personal que los maneja, administra o custodia.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que se realice el pago de Fianza de Fidelidad a los empleados respectivos.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 265-2014, de fecha 28 de abril de 2014, del libro No. L2 24,438, de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal indicaron: “Como cuentadantes de la institución nos apersonamos ante el Banco Crédito Hipotecario Nacional, Departamento de Fianzas, con el objetivo de solucionar el problema de inactivación de la fianza de fidelidad que por años ha tenido el Crédito Hipotecario Nacional, ocasionado obviamente por administraciones anteriores que no remesaron oportunamente los descuentos respectivos y no buscaron soluciones al problema. Ante esta situación, personal del Departamento de Fianzas del CHN, proporcionaron una serie de requisitos que deben de cumplirse previamente para la activación de la fianza de fidelidad, como lo siguientes: Formulario IVE-AF-02-01, Formulario IVE-AF-01-01, Fotocopia Acta Del Tribunal Supremo Electoral, Acuerdo Gubernativo de la creación de la Municipalidad (Si no cuenta con el Acuerdo emitir Oficio indicándolo). Fotocopia Acta de Toma de Posesión de las Autoridades de La Municipalidad, Fotocopia Recibo de la Ubicación de la Municipalidad y de la residencia del Alcalde, Fotocopia de Cedula o DPI del Alcalde, Fotocopia Credencial del Alcalde, Fotocopia del R.T.U. de la Municipalidad, Acta del Concejo Municipal, autorizando al Alcalde Municipal tramitar fianzas a nombre de la misma. Autentica de Compromiso de Reintegro, Carta contra no reparo ante el CHN, Carta de solicitud de exoneración de Mora, Planillas (que datan del año 2006 al año 2014). Con los documentos que se adjuntan como medios probatorios se demuestra que la actual administración, no es que no quiera efectuar los pagos provenientes del descuento por fianza de fidelidad, sino que el Banco Crédito Hipotecario Nacional no acepta los montos retenidos por concepto de fianza de fidelidad hasta que no se cumpla con la activación de la fianza previo cumplimiento de los requisitos ya indicados, de los cuales ya se complementaron para la Gestión Administrativa y Legal correspondiente, ante esta situación consideramos y solicitamos el desvanecimiento del hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en sus comentarios



describen que están realizando dicho trámite, pero en el periodo fiscal 2013 las personas que manejan y custodian fondos no estuvieron cubiertos por la respectiva fianza de fidelidad.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BYRON GEOVANI GONZALEZ (S.O.A)	8,000.00
DIRECTOR AFIM	WILSON (S.O.N.) GARCIA PEREZ	8,000.00
Total		Q. 16,000.00

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de traslado de rentas consignadas

Condición

Se comprobó que la Municipalidad no ha trasladado a la institución correspondiente, la cantidad de Q.43,858.48 que corresponde a periodos acumulados al 31 de diciembre de 2012 y la cantidad de Q.8,173.89 del periodo fiscal 2013, lo que suma la cantidad de Q.52,032.37, la cual pertenece a rentas consignadas en concepto de primas de fianza de los trabajadores que caucionan responsabilidad como funcionarios públicos, dicho total se encuentra integrado dentro del saldo de caja de fecha 31 de diciembre de 2013.

Criterio

El Decreto No. 1986, Ley Orgánica del Departamento de Fianzas del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, artículo 11 establece: “Las primas referentes a las pólizas de fianzas de funcionarios y empleados gubernamentales serán mensualmente satisfechas al Departamento de Fianzas por conducto de las oficinas pagadoras, las cuales bajo la responsabilidad de sus jefes, descontarán de los emolumentos el valor de las primas y hará el entero correspondiente. Las oficinas pagadoras departamentales remesarán de oficio y por correo certificado, al Departamento de Fianzas, el valor de las primas que descuenten.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal no ha realizado las gestiones administrativas para proceder a efectuar el pago del descuento de las Rentas Consignadas a donde corresponde.



Efecto

El incumplimiento de la falta de pago de la fianza de fidelidad no permite que en su momento se ejecute la misma, poniendo en riesgo el erario municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal para que solvente el pago de la fianza de fidelidad con la institución correspondiente.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 265-2014, de fecha 28 de abril de 2014, del libro No. L2 24,438, de la Contraloría General de Cuentas, el Alcalde Municipal y el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal indicaron: “Manifestamos que efectivamente no se remesó mensualmente la fianza de fidelidad, razón por cual existe acumulación de la prima de fianza por Q.52,032.37 al 31 de diciembre de 2013, problema que viene de años y de administraciones anteriores; sin embargo, si hemos efectuado Gestiones Administrativas y Legales en el Departamento de Fianzas del Banco Crédito Hipotecario Nacional, en primera instancia solicitar la activación de la fianza de fidelidad cumpliendo para el efecto con toda la documentación que requieren en el Departamento de Fianzas del CHN, los cuales se encuentran en detalle en el hallazgo No. 1 “Falta de fianzas de fidelidad”, en segunda instancia trasladar el compromiso de reintegro de los fondos acumulados y posteriormente remesar los descuentos mensualmente. Agregamos además, que según lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, se prohíben los tributos confiscatorios y la doble o múltiple tributación interna, Hay doble o múltiple tributación, cuando un mismo hecho generador atribuible al mismo sujeto pasivo, es gravado dos o más veces, por uno o más sujetos con poder tributario y por el mismo evento o período de imposición, por lo tanto consideramos que los hallazgos 1 y 2 tratan del mismo sujeto pasivo, en consecuencia solicitamos dejar sin efecto el presente hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los responsables en su comentario aceptan que no han realizado el traslado de lo retenido a la institución correspondiente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE MUNICIPAL	BYRON GEOVANI GONZALEZ (S.O.A)	8,000.00



DIRECTOR AFIM

WILSON (S.O.N.) GARCIA PEREZ

8,000.00

Total

Q. 16,000.00

Hallazgo No. 3

Incumplimiento con la presentación de informes

Condición

Se pudo determinar que en el período 2013, no se informó al Ministerio de Finanzas Públicas, sobre el Acuerdo de Fijación de Dietas para los miembros del Concejo Municipal, autorizado en Acta No. 63-2012 de fecha cinco de noviembre de dos mil doce.

Criterio

El Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 78 Dietas párrafo segundo Establece: “La fijación de dietas debe autorizarse por Acuerdo Gubernativo, previo dictamen favorable del Ministerio de Finanzas Públicas. Se exceptúan de esta disposición las entidades que la ley les otorga plena autonomía, que se rigen por sus propias normas, debiendo informar al Ministerio de Finanzas Públicas sobre dicha fijación.”

Causa

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal al no informar al Ministerio de Finanzas Públicas como lo estipula la normativa legal, el acuerdo de fijación de dietas de los miembros del Concejo Municipal.

Efecto

El Ministerio de Finanzas Públicas no dispone de la información necesaria acerca de las remuneraciones que recibe el Concejo Municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal, para que informe al Ministerio de Finanzas Públicas sobre la fijación de dietas autorizadas.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 265-2014, de fecha 28 de abril de 2014, del libro No. L2 24,438, de la Contraloría General de Cuentas, el Secretario Municipal indicó: “En cuanto a la condición de este hallazgo debemos mencionar que dichas dietas fueron fijadas de acuerdo con la ley, ejerciendo la Autonomía Municipal en base al Artículo 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala, siendo aprobadas por el Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal contenido en Acta No. 63-2012 de fecha cinco de noviembre de dos mil doce, fundamentándonos también en los Artículos 3, 9 y 35 literales a), f) y p), 38 y 44 del Código Municipal,



Decreto 12-2002 y sus Reformas contenidas en el Decreto 22-2010; cumpliendo y llenando los requisitos legales, pues por mandato legal deben realizarse sesiones ordinarias cuando menos una vez a la semana por convocatoria del Alcalde y las extraordinarias se realizarán las veces que sea necesario a solicitud de cualquiera de los miembros del Concejo Municipal, las cuales pueden ser remuneradas por el sistema de dietas. Las dietas que se fijaron para el año 2013 fueron las mismas que había aprobado la administración anterior, por lo que en ningún momento se varió el monto del pago de las mismas. Asimismo, el Ministerio de Finanzas Públicas tiene acceso a la información sobre la ejecución del Presupuesto Municipal, en base al Artículo 135 del Código Municipal, esto con fines de consolidación presupuestaria del sector público y actualización de los portales de transparencia fiscal, en dicha información están contenidas las dietas en mención. Por lo que se evidencia de que este Ministerio tiene a su disposición esta información, debido a que en el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 78 segunda párrafo no establece un plazo en el cual se deba hacer ese informe.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que los responsables en su comentario mencionan los acuerdos de fijación de dietas y los procedimientos de pago de las mismas y al final de los comentarios solamente mencionan que no existe plazo para la presentación del informe de dietas al Ministerio de Finanzas Publicas, pero no presentan ninguna prueba de haber enviado el informe a dicha institución.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	FELIX RICARDO MATEO MARTINEZ	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de un catastro actualizado municipal

Condición

Se solicitó información mediante oficio No. CDVM-CCH-005-2013 de fecha 20 de noviembre de 2013 acerca de la actualización de la base de datos del registro catastral para poder implementar los cobros respectivos, mismos que en oficio 205-2013 de fecha 21 de noviembre de 2013 el Director Municipal de Planificación informó que dicho registro catastral aún no se encuentra actualizado.



Criterio

El Decreto No. 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal Artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación literal h establece: “La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones: Mantener actualizado el catastro municipal.”

Causa

Las autoridades municipales no han implementado mecanismos administrativos para establecer con veracidad una base de datos que revelen el monto total del registro catastral para proceder a depurar y agilizar los cobros respectivos.

Efecto

Se mantiene una cartera morosa, provocando baja recaudación de los ingresos del municipio, y a su vez no permite disponer de los recursos necesarios y disponibles para el funcionamiento de la entidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación para que realice las actividades correspondientes de actualización del Catastro Municipal.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 265-2014, de fecha 28 de abril de 2014, del libro No. L2 24,438, de la Contraloría General de Cuentas, el Director Municipal de Planificación indicó: “Manifiesto que según lo expuesto en la condición que usted menciona en el presente hallazgo, me permito informarle que en oficio 205-2013 de fecha 21 de noviembre de 2013, emitido por mi persona le informé que dicho registro catastral aún no se encuentra actualizado, sin embargo, en este oficio textualmente reza: Información Sobre La Administración Del Catastro Municipal: Con el afán de la actual administración municipal en cuanto al catastro municipal, me permito informarle que como iniciativa propia del municipio se ha impulsado la elaboración de un censo municipal, ya que consideramos que hay que contar con información precisa para proceder, para el efecto se adjunta copia de la boleta que se está utilizando en el proceso en referencia. Como puede apreciarse en ningún momento se informó que dicho registro catastral aún no se encuentra actualizado, en este mismo oficio se menciona copia de la boleta que se está utilizando para la actualización del catastro municipal; donde efectivamente se puede evidenciar que se está cumpliendo con la ley, específicamente con el Artículo 96 literal h) del Código Municipal, Decreto 12-2002 y sus Reformas contenidas en el Decreto número 22-2010, que establece que es función de la Dirección Municipal de Planificación.... h) Mantener actualizado el catastro municipal; que son



específicamente las acciones que actualmente la Municipalidad de Camotán está realizando. Haciendo la salvedad que la última información oficial que se encuentra en la municipalidad es la emanada del último censo nacional emitido por el INE en el año 2002, mismo que se encuentra desactualizado, y un censo municipal de población elaborado en el año 2006; razón por la cual la actual administración municipal Implementó y Aprobó la elaboración del censo municipal a través de la Oficina de Ordenamiento Territorial, para poder contar con una base de datos actualizada para convertirse en una herramienta de planificación confiable para poder determinar mediante este proceso un registro catastral actualizado y de esta manera depurar y agilizar los cobros respectivos, a los cuales usted hace referencia en el hallazgo en mención; a lo que me permito informar que este es un proceso a mediano plazo, que lleva una serie de etapas; donde se pueden indicar las siguientes: Elaboración y diseño de boleta (Febrero 2013), Socialización y Aprobación ante el Concejo Municipal (Marzo 2013), Socialización con SEGEPLAN, como ente coordinador de planificación y el Instituto Nacional de Estadística (INE) (Abril 2013), Asignación de Fondos Municipales para Elaboración del Censo (Abril 2013), Socialización con integrantes de los COCODES para implementación del Censo Municipal (Mayo 2013). Impresión de boletas (Junio), Capacitación sobre el llenado de Boletas en el campo y repartición de boletas (Julio 2013), Monitoreo del censo municipal en campo (Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre), Diseño y Elaboración de Base de Datos (Agosto 2013), Recolección de boletas de campo (Diciembre 2013 y Enero 2014), Revisión de llenado de boletas (Febrero 2014), Llenado de base de Datos Municipal (Marzo, Abril y Mayo 2014), Análisis de Información (Mayo 2014), Socialización con los COCODES, COMUDES y Aprobación por el Concejo Municipal (Junio 2014), Definir estrategias de trabajo a seguir (como por ejemplo la implementación de una nomenclatura del caso urbano y áreas comunitarias urbanizadas, actualización de usuarios del tren de aseo municipal, actualización del listado de beneficiarios del servicio de agua potable, para determinar los niveles de morosidad que existen), Remisión y gestión ante el INE para que el resultado del Censo se oficialice en el mes de julio del año 2014, tomando en consideración el artículo 22, del Código municipal Decreto 12-2002, para poder oficializar la información de la División político administrativo del municipio. Como medios de prueba de verificación de lo anteriormente expuesto se adjunta al presente memorial: 1) Copia de la boleta del censo vacía, de forma física y digital; 2) Certificación del punto Octavo, del Acta No.20-2013 de fecha 04 de marzo de 2013, que contiene la propuesta para el censo municipal; 3) Socialización ante SEGEPLAN de la boleta de censo; y 4) Evidencia fotográfica a nivel comunitario de las capacitaciones llevadas a cabo sobre el llenado de Boletas en el campo y repartición de boletas. Es oportuno mencionar de que el municipio de Camotán, Chiquimula ha sido declarada por el Congreso de la República de Guatemala a nivel nacional como Zona en Proceso Catastral, lo que también viene a aportar en la elaboración y actualización del censo municipal, trabajo realizado actualmente



por el Registro de Información Catastral; ya que el mismo nos estará proporcionando certeza jurídica de los bienes inmuebles de cada uno de los vecinos, tanto del área urbana, como rural de este municipio; adjuntando para el efecto las certificaciones de los puntos séptimo, octavo y noveno del Acta No.29-2012 de fecha 17 de mayo de 2012, que tratan temas relacionados a la actualización del catastro municipal y ordenamiento territorial, conocidos por el Concejo Municipal, tanto de manera física como digital; con esta aclaratoria solicito el desvanecimiento del presente hallazgo.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, los responsables en su comentario mencionan que aún está en proceso el trabajo de actualización del Catastro Municipal incumpliendo así con lo estipulado en el artículo 96 literal h del Código Municipal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	JULIO CESAR GALICIA PORTILLO	10,000.00
Total		Q. 10,000.00

Hallazgo No. 5

Aprobación de contratos sin previa constitución de la fianza de cumplimiento

Condición

Al revisar los contratos del personal, contratado bajo los renglones presupuestarios 029, 183, 184, 188 y 189 del periodo fiscal 2013 se determinó que la fianza de cumplimiento fue presentada en fecha posterior a la aprobación de los contratos como se detalla a continuación:

No. Contrato	Fecha suscripción de Contrato	Fecha aprobación de Contrato	Fecha de la Fianza de Cumplimiento	Nombre	Monto Contrato sin IVA
02	02/01/2013	11/01/2013	26/01/2013	Víctor Manuel Suchini López	Q53,571.43
03	02/01/2013	11/01/2013	18/01/2013	Armando Rubidio Carrera	Q53,571.43
12	02/01/2013	11/01/2013	29/01/2013	Hilda Miguel Iglesias Ramos	Q64,285.71
29	02/01/2013	11/01/2013	22/01/2013	María Isabel Bracamonte Chávez	Q32,142.86
91	02/01/2013	11/01/2013	21/01/2013	Santiago Pérez Gutiérrez	Q9,642.86
147	14/02/2013	01/03/2013	30/04/2013	Walter Raúl Robles Valle	Q107,142.86
				Total	Q320,357.15



Criterio

El Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, Artículo 65 De Cumplimiento establece: “Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el contrato, el contratista deberá prestar fianza, depósito en efectivo o constituir hipoteca en los porcentajes y condiciones que señale el reglamento. Para el caso de obras, además esta garantía cubrirá las fallas o desperfectos que aparecieren durante la ejecución del contrato, antes de que se constituya la garantía de conservación.”

El Acuerdo Gubernativo No. 1056-92 del Presidente de la Republica Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Artículo 26 Suscripción y aprobación del contrato establece: “La suscripción del contrato deberá hacerla el funcionario de grado jerárquico inferior al de la autoridad que lo aprobará. Tales instrumentos deberán ser suscritos preferentemente en las dependencias interesadas. Previo a la aprobación del contrato deberá constituirse la garantía de cumplimiento correspondiente. El contrato deberá ser aprobado en todos los casos, dentro de los diez (10) días calendario contados a partir de la presentación por parte del contratista de la garantía de cumplimiento a que se refiere el artículo 65 de la Ley.”

Causa

Incumplimiento por parte del Alcalde Municipal y Secretario Municipal en cuanto a no solicitar la fianza de cumplimiento en el plazo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Efecto

Riesgo en estar aprobando contratos sin tener la garantía que obligue a los trabajadores a cumplir con los lineamientos estipulados en los mismos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal y al Secretario Municipal para que previo a la aprobación de los contratos cuenten con su respectiva fianza de cumplimiento.

Comentario de los Responsables

En Acta No. 265-2014, de fecha 28 de abril de 2014, del libro No. L2 24,438, de la Contraloría General de Cuentas, el Secretario Municipal indicó: “En relación a la condición de este hallazgo es oportuno comentar de que dichos contratos fueron celebrados y aprobados en esas fechas debido a que dichas personas ya habían prestado sus servicios en el año 2,012 en esta Municipalidad de Camotan, Chiquimula; mostrando ser personas responsables y capaces en el cumplimiento



de sus obligaciones, por lo que con el afán de dar la continuidad pronta y eficaz a los trabajos que desempeñaban cada uno de ellos en beneficio de los intereses municipales se hizo en ese orden, en virtud de que no se perjudicaba a ninguna de las partes en esa relación, exigiendo verbalmente el cumplimiento de la presentación de la fianza de cumplimiento en un período breve de tiempo, lo cual efectivamente se cumplió.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que, se debió solicitar la fianza de cumplimiento previo a la aprobación del contrato respectivo.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Artículo 82, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	FELIX RICARDO MATEO MARTINEZ	6,407.15
Total		Q. 6,407.15

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	BYRON GEOVANI GONZALEZ	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
2	HENRY ARMANDO PEREZ VASQUEZ	SINDICO PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
3	DELFDIO JAVIER GUERRA GUERRA	SINDICO SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
4	GUSTAVO LOPEZ MANCHAME	CONCEJAL PRIMERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
5	VICTOR AVILA CARRANZA	CONCEJAL SEGUNDO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
6	JULIAN GARCIA	CONCEJAL TERCERO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
7	ELDA AMPARO MORATAYA CARRERA DE BRACAMONTE	CONCEJAL CUARTO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
8	JOSE DONALDO DIAZ CARRERA	CONCEJAL QUINTO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
9	WILSON GARCIA PEREZ	DIRECTOR AFIM	01/01/2013 - 31/12/2013
10	FELIX RICARDO MATEO MARTINEZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2013 - 31/12/2013
11	JULIO CESAR GALICIA PORTILLO	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2013 - 31/12/2013



10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. CARLOS DONALDO DEL VALLE MOLINA
Coordinador Gubernamental

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

11.1 Visión (Anexo 1)

Ser un municipio innovador con oportunidades de desarrollo sostenible, a través de la prestación de servicios básicos, aplicando los principios de equidad de género, modelo de gestión transparente y participativa, haciendo uso correcto de los recursos.

11.2 Misión (Anexo 2)

Somos un grupo promotor del desarrollo social, económico, político y cultural comprometido con promover, gestionar, ejecutar planes, programas y propuestas de desarrollo sostenible que satisfaga las necesidades priorizadas de los habitantes del municipio de Camotán.



11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN Chiquimula, Guatemala, C.A.



[Signature]
DIRECTOR DAFIM
ADMÓN. 2012 - 2016

[Signature]
DIRECTOR DMP
ADMÓN. 2012 - 2016

[Signature]
ALCALDE MUNICIPAL
ADMÓN. 2012 - 2016

Lugar y fecha: CAMOTÁN 12 DE MARZO DE 2014

No. CONTRATO	MONETARIO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	MONTO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE ANTEPROYECTO	EJECUCIÓN DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE 2013	AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013	%	% DE AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
1	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALDEA LA LIBERTAD, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	14-2013	01/09/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	CONSTRUTORA A & C INTEGRAL	20/11/2013	22/04/2013	Q. 373.450,00	Q. 373.450,00	Q. 373.450,00	Q. 373.450,00	100	100
2	AMPLIACION RED Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERO DIO DE ALDEA EL MONTE, ALDEA MANANAL, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	15-2013	01/09/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	INVESTIGACIONES CIA	22/11/2013	04/06/2013	Q. 229.976,75	Q. 229.976,75	Q. 229.976,75	Q. 229.976,75	100	100
3	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES ALDEA TACONON, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	16-2013	01/09/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	CONSTRUTORA TECNICA ANCHOA	26/11/2013	03/04/2013	Q. 373.276,00	Q. 373.276,00	Q. 373.276,00	Q. 373.276,00	100	100
4	CONSTRUCCION CENTRO DE COMERCIALIZACION ALDEA LA LIBERTAD, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	17-2013	02/09/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	CONSTRUTORA A & C INTEGRAL	20/11/2013	22/04/2013	Q. 229.750,00	Q. 229.750,00	Q. 229.750,00	Q. 229.750,00	100	100
5	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CASERO EL MONTE, ALDEA LA LIBERTAD, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	18-2013	02/09/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	CONSTRUTORA TECNICA ANCHOA	26/11/2013	03/04/2013	Q. 373.276,00	Q. 373.276,00	Q. 373.276,00	Q. 373.276,00	100	100
6	CONSTRUCCION RED Y LINEAS ELECTRICAS DE DISTRIBUCION CASERO LA OJALA Y CASERO SAN JOSE, ALDEA EL GUAYANO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	19-2013	02/09/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	INVESTIGACIONES CIA	22/11/2013	04/06/2013	Q. 689.900,20	Q. 689.900,20	Q. 689.900,20	Q. 689.900,20	100	100
7	CONSTRUCCION CENTRO DE COMERCIALIZACION CASERO BOMBALITO, ALDEA LA LIBERTAD, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	20-2013	02/09/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	CONSTRUTORA CIA	26/11/2013	16/01/2013	Q. 229.950,00	Q. 229.950,00	Q. 229.950,00	Q. 229.950,00	100	100
8	MEJORAMIENTO CALLE DE LA ESCUELA DE OJALA, ALDEA LA LIBERTAD, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	21-2013	02/09/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	CONSTRUTORA DE OBRAS	26/11/2013	16/01/2013	Q. 516.990,00	Q. 516.990,00	Q. 516.990,00	Q. 516.990,00	100	100
9	CONSTRUCCION CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES CASERO PLAN DE LA OJALA, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	21-2013	06/01/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	CONSTRUTORA DE OBRAS	26/11/2013	23/06/2013	Q. 373.250,00	Q. 373.250,00	Q. 373.250,00	Q. 373.250,00	100	100
10	MEJORAMIENTO CASERO DE SERVICIOS SOCIALES ALDEA EL MONTE, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	24-2013	06/01/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	CONSTRUTORA DE OBRAS	26/11/2013	23/06/2013	Q. 380.000,00	Q. 380.000,00	Q. 380.000,00	Q. 380.000,00	100	100
11	MEJORAMIENTO CASERO BUALI, ALDEA GUAYANAL, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	25-2013	14/01/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	CONSTRUTORA DE OBRAS	26/11/2013	16/01/2013	Q. 287.350,00	Q. 287.350,00	Q. 287.350,00	Q. 287.350,00	100	100
12	CONSTRUCCION CENTRO DE COMERCIALIZACION CASERO SAN ANTONIO, ALDEA LA LIBERTAD, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	26-2013	04/02/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	CONSTRUTORA	26/11/2013	16/01/2013	Q. 227.000,00	Q. 227.000,00	Q. 227.000,00	Q. 227.000,00	100	100
13	MEJORAMIENTO CASERO DE COMERCIALIZACION CASERO SAN ANTONIO, ALDEA LA LIBERTAD, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	26-2013	04/02/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	CONSTRUTORA	26/11/2013	16/01/2013	Q. 427.000,00	Q. 427.000,00	Q. 427.000,00	Q. 427.000,00	100	100
14	MEJORAMIENTO CASERO DE COMERCIALIZACION CASERO SAN ANTONIO, ALDEA LA LIBERTAD, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	26-2013	12/07/2013	112, 14.000.000, 11-000, 000, 12-000, 000, 13-000, 000, 14-000, 000	CONSTRUTORA DE OBRAS	26/11/2013	24/04/2013	Q. 279.127,00	Q. 279.127,00	Q. 279.127,00	Q. 279.127,00	100	100

ANEXO NO. 4
MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN (DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA)
REPORT DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

Chiquimula, Guatemala, C.A.



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

REPORT DE EJECUCION DE OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

ANEXO No.4

REPOUNTO DE CAMOTAN DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA

CIENAS expresadas en quetzales

No.	DESCRIPCION DE LA OBRA	No. DE CONTRATO	FECHA DE CONTRATO	FECHAS DE FINANCIAMIENTO	CONTRATADA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	MONTOS DEL CONTRATO	DETERMINACION DE MONEDAS ANTICIPADAS	EJECUCION DE OBRAS DE EJERCICIO 2013	MONTOS FINANCIADOS ACUMULADO A 31 DE DICIEMBRE DE 2013	%	Nº DE OBRAS EJECUTADAS
16	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	02/07/2013	12/07/2013	Q. 248,500.00	Q. 248,500.00	Q. 248,500.00	Q. 248,500.00	100	04
17	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/06/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
18	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 275,000.00	Q. 275,000.00	Q. 275,000.00	Q. 275,000.00	100	04
19	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 288,000.00	Q. 288,000.00	Q. 288,000.00	Q. 288,000.00	100	04
20	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 175,000.00	Q. 175,000.00	Q. 175,000.00	Q. 175,000.00	100	04
21	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
22	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
23	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
24	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
25	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
26	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
27	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
28	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
29	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
30	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
31	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
32	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
33	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04
34	CONSTRUCCION DE PASADIZO DE CEMENTO PARA EL PASAJE DE LA CARRETERA DE CAMOTAN A LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS, CAMOTAN, CHIQUIMULA	003-2013	04/07/2013	01.12.0101-0001	CONTRATADA	04/07/2013	12/07/2013	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	Q. 148,500.00	100	04



 MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

 DIRECTOR DAREN

 AÑO 2013



 MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

 DIRECTOR DMP

 AÑO 2013



 AUDITORIA INTERNA

 AÑO 2013



CAMOTÁN, CHIQUIMULA

MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

Chiquimula, Guatemala, C.A.



ANEXO No.4
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO FOM FIANTE DE FINANCIAMIENTO CON FONDO DE DESARROLLO 2013
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
 (Cifras expresadas en quetzales)

No. de contrato	DESCRIPCION DE LA OBRA	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	MONTO DEL CONTRATO	TERMINACION DE EJECUCION ANTERIORES	REGIONAL DE EJECUCION 2013	ALICUOTA FINANCIADA POR FONDO DE DESARROLLO 2013	% DE AVANCE	% DE AVANCE POR FONDO DE DESARROLLO 2013
35	RECONSTRUCCION DE LA OBRERA... MANTENIMIENTO DE LA OBRERA...	15-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 234,000.00	Q. 0	Q. 234,000.00	Q. 234,000.00	100	100
36	CONSTRUCCION DE LA OBRERA...	20-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 71,800.00	Q. 0	Q. 71,800.00	Q. 71,800.00	100	100
37	MANTENIMIENTO DE LA OBRERA...	21-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 487,000.00	Q. 0	Q. 487,000.00	Q. 487,000.00	100	100
38	MANTENIMIENTO DE LA OBRERA...	22-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 145,700.00	Q. 0	Q. 145,700.00	Q. 145,700.00	100	100
39	MANTENIMIENTO DE LA OBRERA...	23-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 87,400.00	Q. 0	Q. 87,400.00	Q. 87,400.00	100	100
40	MANTENIMIENTO DE LA OBRERA...	24-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 14,900.00	Q. 0	Q. 14,900.00	Q. 14,900.00	100	100
41	MANTENIMIENTO DE LA OBRERA...	25-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 82,212.24	Q. 0	Q. 82,212.24	Q. 82,212.24	100	100
42	CONSTRUCCION DE LA OBRERA...	26-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 500,000.00	Q. 0	Q. 500,000.00	Q. 500,000.00	100	100
43	CONSTRUCCION DE LA OBRERA...	27-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 61,500.00	Q. 0	Q. 61,500.00	Q. 61,500.00	100	100
44	CONSTRUCCION DE LA OBRERA...	28-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 11,500.00	Q. 0	Q. 11,500.00	Q. 11,500.00	100	100
45	CONSTRUCCION DE LA OBRERA...	29-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 78,800.00	Q. 0	Q. 78,800.00	Q. 78,800.00	100	100
46	CONSTRUCCION DE LA OBRERA...	30-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 28,500.00	Q. 0	Q. 28,500.00	Q. 28,500.00	100	100
47	CONSTRUCCION DE LA OBRERA...	31-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 107,700.00	Q. 0	Q. 107,700.00	Q. 107,700.00	100	100
48	CONSTRUCCION DE LA OBRERA...	32-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 54,700.00	Q. 0	Q. 54,700.00	Q. 54,700.00	100	100
49	CONSTRUCCION DE LA OBRERA...	33-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 71,800.00	Q. 0	Q. 71,800.00	Q. 71,800.00	100	100
50	CONSTRUCCION DE LA OBRERA...	34-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 14,900.00	Q. 0	Q. 14,900.00	Q. 14,900.00	100	100
51	CONSTRUCCION DE LA OBRERA...	35-2013	01-01-2013	01-01-2013	01-01-2013	Q. 78,400.00	Q. 0	Q. 78,400.00	Q. 78,400.00	100	100

Director DNP
 Director DNP
 Director DNP

Director DNP
 Director DNP
 Director DNP

Director DNP
 Director DNP
 Director DNP

11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
Chiquimula, Guatemala, C.A.



ANEXO No. 5
Municipalidad de Camotán, Departamento de Chiquimula
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Administración
del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

No.	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	ACTA DE AUTORIZACIÓN DE LA OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCIDOS ANTERIORES	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJERCIDOS 2013	AVANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	129613	AMPLIACION CARRETERA DESDE VILLA A ALDEA PAVO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	311, 21-0101-001	CONTRATO DE ACTA 11-2013 DE FECHA 06/02/2013	21-0101-001	CONSTRUCTORA ORELLANA	12/09/2013	13/09/2013	Q. 89,000.00	Q. 89,000.00	Q. 89,000.00	100	100	
2		CONSTRUYENDO Y LIMPIANDO MANCOMUNIDAD DE CAMOTÁN	262, 23-0101-0017, 23-0101-0015, 23-0101-0018, 21-0101-0001, 22-0101-0001, 29-0101-0002	DECRETO TERCERO DEL ACTA No. 20-2013 DE FECHA 04/01/2013	262, 23-0101-0017, 23-0101-0015, 23-0101-0018, 21-0101-0001, 22-0101-0001, 29-0101-0002	CONSTRUCCION ORELLANA	08/06/2013	31/12/2013	Q. 322,912.00	Q. 322,912.00	Q. 322,912.00	100	100	
3		AMPLIACION CARRETERA SIENRO MONTEMACO A ALDEA CHAYALA, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	311, 21-0101-0001	CONTRATO DE ACTA 11-2013 DE FECHA 06/02/2013	21-0101-001	CONSTRUCTORA ORELLANA	12/09/2013	08/10/2013	Q. 89,000.00	Q. 89,000.00	Q. 89,000.00	100	100	
4	129620	AMPLIACION DE CARRETERA DE CALADO OTTOPELENCO A ALDEA SAN VAINA, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	311, 21-0101-0001-0-0-1	CONTRATO DE ACTA 11-2013 DE FECHA 06/02/2013	21-0101-001-0-0-1	CONSTRUCTORA ORELLANA	12/09/2013	08/10/2013	Q. 89,000.00	Q. 89,000.00	Q. 89,000.00	100	100	
5	129618	AMPLIACION DE CARRETERA DE CALADO OTTOPELENCO A ALDEA SAN VAINA, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	311, 21-0101-0001-0-0-1	CONTRATO DE ACTA 11-2013 DE FECHA 06/02/2013	21-0101-001-0-0-1	CONSTRUCTORA ORELLANA	12/09/2013	08/10/2013	Q. 89,000.00	Q. 89,000.00	Q. 89,000.00	100	100	
6	129656	AMPLIACION DE CARRETERA DE CALADO OTTOPELENCO A ALDEA SAN VAINA, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	311, 21-0101-0001-0-0-1	CONTRATO DE ACTA 11-2013 DE FECHA 06/02/2013	21-0101-001-0-0-1	CONSTRUCTORA ORELLANA	12/09/2013	08/10/2013	Q. 89,225.00	Q. 89,225.00	Q. 89,225.00	100	100	
7	122521	MEJORAMIENTO CARRETERA QUE CONDUCE DEL CASERIO PAVO AL CASERIO SIENROMACO, ALDEA EL MONTE, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	311, 21-0101-0001	TERMINADO PLANEO DE ACTA 11-2013 DE FECHA 06/02/2013	21-0101-0001-0-0-2	CONSTRUCTORA ORELLANA	12/09/2013	09/10/2013	Q. 89,000.00	Q. 89,000.00	Q. 89,000.00	100	100	
8	122513	MEJORAMIENTO CARRETERA QUE CONDUCE DEL CASERIO PAVO AL CASERIO SIENROMACO, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	311, 21-0101-0001	TERMINADO PLANEO DE ACTA 11-2013 DE FECHA 06/02/2013	21-0101-0001-0-0-2	CONSTRUCTORA ORELLANA	12/09/2013	09/10/2013	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	Q. 89,500.00	100	100	
9	122528	AMPLIACION ESCUELA PRIMARIA CASERIO SIENRO ALTA EL MONTE, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	311, 21-0101-0001	CONTRATO DE ACTA 11-2013 DE FECHA 06/02/2013	21-0101-0001-0-0-2	CONSTRUCTORA ORELLANA	12/12/2013	21/01/2014	Q. 89,800.00	Q. 89,800.00	Q. 17,960.00	20	40	
10	122517	MEJORAMIENTO ESCUELA PRIMARIA CASERIO SIENRO ALTA EL MONTE, CAMOTÁN, CHIQUIMULA	311, 21-0101-0001	CONTRATO DE ACTA 11-2013 DE FECHA 06/02/2013	21-0101-0001-0-0-2	CONSTRUCTORA ORELLANA	12/12/2013	22/01/2014	Q. 89,800.00	Q. 89,800.00	Q. 17,960.00	20	40	

Director Municipal de Camotán, Chiquimula
 Director Municipal de Camotán, Chiquimula
 Director Municipal de Camotán, Chiquimula

Director Municipal de Camotán, Chiquimula
 Director Municipal de Camotán, Chiquimula
 Director Municipal de Camotán, Chiquimula

Director Municipal de Camotán, Chiquimula
 Director Municipal de Camotán, Chiquimula
 Director Municipal de Camotán, Chiquimula

11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)



MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN

Chiquimula, Guatemala, C.A.



ANEXO No. 6
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
(Cifras expresadas en quetzales)

N.º	CÓDIGO BIP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROPORCIONADOR	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA ATENDIDA	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA EJECUCIÓN 2013	AVANCE PRESUPUESTARIO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE PRESUPUESTARIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	
1	12965	ADQUISICIÓN DE 240.000 UNIDADES DE ALIMENTOS TIPO MEXICANO COMO AYUDA AL FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL DEL MANEJO DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA	DOTACION SOBRES DE FOMASA	PARTE CONTRIBUCION DEL ACTA 11-2013 DEL 04/02/2013	IMP. 31-001-0014	INACUSA, S.A	22/05/2013	22/05/2013	Q. 838.100,00	Q. 838.100,00	Q. 838.100,00	Q. 838.100,00	100	100
2	12963	ADQUISICION DE SERVICIOS MANUTENCIONES (MANTO A LA ESTACION ALIMENTARIA COMUNITARIA MANEJO DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA	DOTACION DE BOLSAS ASPIRADORAS	PARTE TRIBUTARIO MANTO DEL ACTA 11-2013 DE FECHA 04/02/2013	IMP. 31-001-0014	CONSTRUMANI	31/05/2013	04/06/2013	Q. 638.000,00	Q. 638.000,00	Q. 638.000,00	Q. 638.000,00	100	100
3	14585	DESARROLLO DE PLANES Y PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS PARA MANEJO DEL MANEJO DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA	DOTACION DE BOLSAS DE FOMASA	PARTE TRIBUTARIO MANTO DEL ACTA 11-2013 DE FECHA 10/02/2013	IMP. 31-001-0014	INTERRACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES ASISTENCIA	17/12/2013	18/12/2013	Q. 899.725,00	Q. 899.725,00	Q. 899.725,00	Q. 899.725,00	100	100
4	141863	MANEJO DE PLANES Y PROGRAMAS ADMINISTRATIVOS PARA MANEJO DEL MANEJO DE CAMOTÁN, CHIQUIMULA	DOTACION DE BOLSAS DE FOMASA	PARTE TRIBUTARIO MANTO DEL ACTA 11-2013 DE FECHA 04/02/2013	IMP. 31-001-0014	CONSTRUMANI	30/12/2013	17/12/2013	Q. 200.000,00	Q. 200.000,00	Q. 200.000,00	Q. 200.000,00	100	100

Usted y fecha: CAMOTÁN, 17 DE MARZO DE 2014

[Firma]
 I. DIRECTOR GENERAL MUNICIPALIDAD DE CAMOTÁN
 DIRECTOR DNP
 MARZO 2014

[Firma]
 I. DIRECTOR DE AFIM
 DIRECTOR DAIM
 ABRIL 2014

[Firma]
 I. Alcalde Municipal
 ABRIL 2014